

	OTRO DOCUMENTO	Código: OD-GTH-05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES DE ALTO RIESGO Y COTIZACIÓN DE PENSIÓN ESPECIAL	Página: 1 de 1
		Fecha: 7/11/2023

IDENTIFICACION DE TRABAJADORES DE ALTO RIESGO Y COTIZACION DE PENSIÓN ESPECIAL

De acuerdo a la normatividad vigente y lo enmarcado en el Decreto 2090 de 2003 establece que la pensión de los trabajadores de alto riesgo tiene un régimen especial de cotización, adicionalmente quien desarrolle actividades de alto riesgo requiere una edad inferior para pensión por jubilación.

“Artículo 2º. **Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador.**

Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
5. En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes.
6. En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios.
7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública”.

Por lo tanto, el ITBOY hace la aclaración que no se realiza ninguna de las tareas anteriormente mencionadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas tanto en la sede principal como en los puntos de atención.

Este documento se realiza con el fin de dar cumplimiento a las exigencias relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

Gerente General ITBOY

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO A. GUTIERREZ MOLANO	YESYKA TELLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista- Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02-11-2023	3-11-2023	7-11-2023